

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2017
HORA 9:30 AM.



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del quince de junio del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la presidenta del Consejo Regional Srta. Lucha Anyosa Escobar, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Diani K. Bellido Mantari
- Alberto Dávila Peralta
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diógenes Anccasi Martínez
- Luz I. Matamoros García
- Inés Catalina Toro Arroyo
- Claudio Paulino Torres Torres

Contando con el quórum reglamentario, la presidenta del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

Solicitud de Victor Rivera Rodriguez	Pasa a orden del día
Oficio N° 370-2017/GOB.REG.HVCA/GR	Pasa a orden del día
Solicitud de Glodoaldo Alvarez Oré	Pasa a orden del día
Opinión Legal N° 19-2017/ALE-AOGC	Pasa a orden del día
Oficio Múltiple N° 047-2017/GOB.REG.HVCA/GRDS	Pasa a orden del día
Oficio N° 451-2017/GOB.REG.HVCA/GGR	Pasa a orden del día

INFORMES:

No hay informes de ningún consejero regional.

PEDIDOS:

El consejero Dávila solicita exponer un informe final de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Así mismo, solicita mediante su persona la participación de los representantes de la Municipalidad de Secclla.

La consejera Mayhua solicita que se envíe la moción de saludo a las Municipalidades y Centros Poblados que se encuentren de aniversario en el presente mes, específicamente a la Municipalidad Distrital de Yauli y Acoria; así mismo, solicita mediante su persona la participación del Alcalde Distrital de San Antonio de Antaparco en la presente sesión.

La consejera Matamoros solicita de modo reiterativo que la Comisión Ordinaria de Infraestructura intervenga de manera inmediata en las irregularidades de la obra de Huachos de Castrovirreyna.

El consejero Torres solicita una copia fedatada de las cotizaciones de bienes y servicios del proyecto de pistas y veredas que se viene ejecutando en la Gerencia Subregional de Tayacaja.

La consejera Bellido solicita que se ponga fecha para la mesa de diálogo con el Ejecutivo del Gobierno Regional para tratar la delimitación territorial entre la provincia de Huaytará y la provincia de Angaraes a solicitud de la anexión territorial de la localidad de Ingahuasi.

El consejero Suaznabar solicita exponer una iniciativa legislativa.

ORDEN DEL DIA



PRIMERO.- Informe del Director de Imagen Institucional sobre la cobertura de las sesiones del Consejo Regional y su difusión correspondiente.

El Lic. Edwin Escobar Torres, director de la Oficina Regional de Imagen Institucional, expone detalladamente la cobertura que viene realizando de las sesiones de consejo y, así mismo, presenta un informe por escrito de la difusión a través de los diferentes medios de comunicación de las acciones y actividades que realiza el Consejo Regional así como de todo el Gobierno Regional.

El consejero Anccasi solicita que el Gerente General como jefe inmediato de la Dirección de la Oficina Regional de Imagen Institucional acompañe la exposición de las actividades que viene realizando esta oficina, se ha citado al director encargado para que informe ante el pleno las funciones que viene cumpliendo a nivel de su encargatura, específicamente cómo asiste o cobertura la oficina de imagen institucional al Consejo Regional.

El director de imagen institucional manifiesta que su despacho atiende no solamente al Consejo Regional, sino que cobertura a todas las instancias del Gobierno y a diario actualiza la información tanto en el portal web oficial, así como en los demás medios de comunicación tales como en la radio y en el periódico de mayor circulación de la región.

El consejero Anccasi manifiesta que si bien es cierto que el director de imagen institucional ha venido cubriendo las noticias del Consejo Regional, pero la causa de la solicitud de este informe es que en cada sesión han venido corresponsables de esta oficina y después de ello no se evidenciaba ninguna nota de prensa referente a las actuaciones desarrolladas en las sesiones, así mismo, en el informe que presentan adjuntan la revista "Villa Rica de Oropesa" solicita que el funcionario demuestre en que parte está la información concerniente al Consejo Regional, de la misma manera, han presentado diversos recortes periodísticos como trabajo de la mencionada oficina, por lo que solicita que se muestre con qué documento se ha solicitado a este medio de comunicación para que difunda específicamente las acciones del Consejo Regional, puesto que reporteros del diario Correo participan siempre en las sesiones y realizan entrevistas a los consejeros, y es de ahí que salen algunas publicaciones en este medio de comunicación, y en el presente caso se está presentando estas publicaciones como trabajo de la oficina de imagen institucional.

La consejera Matamoros manifiesta que este tipo de preguntas y cuestionamientos corresponden más a una coordinación administrativa; más al contrario si es importante saber el motivo de porqué el Consejo Regional no cuenta con un personal de imagen institucional, visto que las preguntas realizadas por el consejero regional de Huancavelica, el responsable de realizar todo ese trabajo debería ser un personal responsable de imagen institucional del Consejo Regional, puesto que la función de la oficina regional de imagen institucional del gobierno regional es coordinar con todos los personales de imagen de todas las dependencias e instancias del gobierno; por lo tanto, como el Consejo Regional no cuenta con un personal de imagen específicamente que cobertura ha venido realizando el mencionado despacho.

El consejero Dávila pregunta que el Director de Imagen informe con qué personal del Consejo coordina para difundir las acciones y/o actividades que realiza el Consejo; si se cuenta o no con una alguna revista semanal, quincenal, mensual o trimestral que su despacho produzca, en caso que exista ¿quién es el director de dicha revista?, ¿la oficina de imagen institucional supervisa el trabajo de los demás personales de imagen de las diversas dependencias del Gobierno, así como a los diversos periódicos murales?, ¿con cuánto personal con título profesional de comunicador social cuenta la oficina de imagen institucional?, ¿por qué no comunican al Consejo Regional sobre las actividades oficiales que realiza el ejecutivo, tales como la puesta de primera piedra para el inicio de obra, el entrega de la obra culminada, entre otros?.

La consejera Bellido manifiesta que se ha solicitado la información del trabajo que viene realizando la oficina de imagen institucional durante todo el año, pero en el informe que han presentado sólo se evidencia publicaciones de enero y febrero del presente año.

Handwritten signatures on the left margin, including a large signature at the top and several others below.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



El consejero Anccasi cuestiona: ¿Es verdad, que el director de imagen institucional restringe la información a varios periodistas por órdenes del ejecutivo? ¿cuánto presupuesto tiene asignado la oficina de imagen institucional? ¿cuánto presupuesto está destinado a la difusión televisiva, radial y para la prensa escrita? ¿con cuánto personal cuenta la oficina de imagen institucional? ¿cuántos del personal asignado son especializados en la materia? ¿Qué equipos han dejado la gestión anterior y si estos equipos se están dando uso actualmente? ¿por qué no adjunta en el informe presentado los cargos de recepción de las notas de prensa emitidas por su oficina a los diferentes medios de comunicación?

El director de imagen manifiesta que se designa a un personal para que cubra la información de las sesiones de consejo, y que no se puede difundir de manera irresponsable diversas informaciones, sino que se tiene que hacer una pequeña evaluación de las diversas publicaciones, normalmente se publica los resultados, es decir, los acuerdos finales a los que se ha llegado en el Consejo Regional. Las notas de prensa se notifican a los diversos medios de comunicación mediante vía electrónica, por lo que no se tiene cargos de recepción en físico. Con respecto a la restricción de información, manifiesta que no se restringe la información a ningún periodista o medio de comunicación, mucho menos por órdenes de instancias superiores. La oficina de imagen institucional cuenta con ocho mil soles al mes para la difusión en medios de comunicación para toda publicación; así mismo, cuenta con siete profesionales de los cuales casi todos son profesionales, licenciados y bachilleres en comunicación, diseñador gráfico, sólo existe un personal con profesión distinta pero que tiene grandes aptitudes para realizar las acciones de maestro de ceremonias, conductor de eventos, entre otros. En referencia a los equipos adquiridos en la gestión anterior se tiene ciertos equipos adquiridos mediante un proyecto por más de un millón de soles, tales como un equipo de sonido que se encuentran inoperativos y obsoletos que se encuentra en los pasillos de los ambientes del Gobierno; se han encontrado cámaras filmadoras en buen estado, más no cámaras fotográficas, por lo que la oficina de imagen ha adquirido una cámara fotográfica profesional para mejoras las publicaciones.

El Gerente General manifiesta que asume la responsabilidad de las diversas debilidades y dificultades en la coordinación con la oficina de imagen institucional, y a partir de la fecha se tenga una mejor coordinación; así mismo, que ningún personal de imagen institucional está autorizado a difundir ninguna nota de prensa del Consejo sin la expresa autorización de esta instancia, razón por la cual existe pocas notas de prensa referentes al Consejo, a causa de que no existe un personal de prensa asignado a esta instancia por lo que propone que se asignará un presupuesto para que se pueda contratar un profesional de comunicación social para que coordine de manera permanente con el director regional de imagen institucional y así mejorar las falencias expresadas en el presente informe.

SEGUNDO.- Informe del Gerente General sobre los Asesores que cuenta la Gobernación Regional y la Gerencia General precisando sus funciones y honorarios.

La consejera Bellido manifiesta que el informe que solicitado se ha recepcionado recién el día de hoy a las 8:48 a.m., más no con el plazo establecido en el reglamento interno.

El consejero Anccasi manifiesta que la presentación de la información solicitada ha sido extemporánea y no se ha podido revisar, razón por la cual propone que no se trate la presente agenda en la presente sesión.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación la presidenta del consejo regional somete a votación las propuestas de aprobación del pedido del consejero Anccasi sobre pasar este punto a la siguiente sesión y la propuesta de atender el día de hoy, obteniéndose siete votos a favor de la primera propuesta y un voto a favor de la segunda propuesta (Matamoros), acordándose por mayoría pasar este punto a la siguiente sesión.

TERCERO.- Oficio N° 380-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. - Autorización de firma de convenio entre la Municipalidad Distrital de Ascención para intervención por contingencias en el estadio monumental de Ascención, se acumula el Oficio N° 370-2017/GOB.REGHVCA/GR (D-2).



El Gerente General expone de manera detallada y documentada los fundamentos para la firma de convenio entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Ascension para acondicionar el Estadio Atahualpa de Ascension, para que pueden realizarse las actividades deportivas oficiales, a razon de que el estadio departamental de Huancavelica, ahora llamado estadio "Villa Rica de Oropesa", ya se encuentra en construccion, lo cual requiere que se busque un estadio alterno con las condiciones basicas de seguridad. Por lo cual, se propone que el Gobierno Regional intervenga con su presupuesto en el estadio Atahualpa de Ascension para habilitar las condiciones basicas de seguridad para que se realice las actividades deportivas en region Huancavelica con total normalidad.

El consejero Dávila manifiesta que no se cuenta en el expediente el modelo de convenio, así mismo, no se cuenta con la resolución de aprobación del plan de trabajo del área competente mediante el cual se requiere el presupuesto solicitado, y solicita que se informe si este presupuesto es distinto al presupuesto considerado en la construcción del estadio Huancavelica que actualmente se viene interviniendo, es decir, que si el expediente técnico no contaba con un plan de contingencia, puesto que primero debería haberse aprobado el plan de contingencia para dar el inicio de la obra, por lo que parece que no han contemplado ello, ya que ahora han iniciado la obra y han destruido la infraestructura del estadio, se encontraron con la sorpresa de que no hay ambientes adecuados para que los deportistas vengan realizando sus actividades con total normalidad.

El Gerente General manifiesta que el presupuesto previsto es un presupuesto distinto al presupuesto del proyecto de la construcción del estadio departamental de Huancavelica, y que esta intervención no se realizará con un proyecto de inversión pública, sino que se realizará mediante un plan de trabajo; y que el convenio se suscribirá luego que se apruebe mediante acuerdo de consejo la inversión del gobierno regional en instalaciones que no es de su competencia, sino que es competencia de la municipalidad distrital de Ascension.

La consejera Mayhua manifiesta que se propone invertir la suma de S/. 119 540.00 soles en la instalación de la malla olímpica metálica en el estadio Atahualpa de Ascension cuando ninguna norma lo exige y sólo porque no se consideró en el expediente técnico de la construcción del estadio departamental de Huancavelica, frente a las necesidades urgentes que existe en el sector salud y educación, tales como habilitar las áreas de emergencia, UCI, Neonatología, entre otros, del Hospital Departamental de Huancavelica; por lo que no está de acuerdo con realizar esta inversión, sino que recomienda que se debe invertir en áreas de emergencia del sector salud y educación de la región Huancavelica.

El consejero Dávila manifiesta que si se podría modificar a nivel administrativo este componente dentro del expediente de la construcción del estadio departamental adicionando el plan de contingencia que no se consideró al inicio y de esta manera esta intervención sería parte de la ejecución del proyecto.

El Gerente General manifiesta que sí existía un plan de contingencia dentro del expediente técnico de la construcción del estadio departamental de Huancavelica, el cual era hacer uso del estadio Atahualpa de Ascension, sólo el uso, mas no se contempló ninguna intervención, porque el estadio está autorizado por las instancias competentes para que se realicen todas las actividades deportivas oficiales, pero hace poco tiempo ha ocurrido diversos actos de inseguridad a la integridad física de los deportistas a razón de que no existe una malla olímpica que los separe del público en general, razón por la cual es necesario poner la malla olímpica para garantizar la integridad física de los deportistas y prevenir hechos lamentables que puedan conllevar la suspensión de este estadio por causa de inseguridad. Así mismo, no se puede utilizar el presupuesto de la construcción del estadio departamental puesto que corresponde a otra obra que es un pliego presupuestal distinto al de la ejecución.

El consejero Anccasi manifiesta que nadie está en contra del deporte, pero que todos los trámites administrativos se deben canalizar por la vía correspondiente y con los documentos necesarios exigidos por ley, razón por lo cual propone que el expediente de la presente agenda pase al asesor externo del Consejo Regional para su análisis correspondiente de la legalidad y viabilidad del convenio propuesto y que en una próxima sesión sea debatido en el pleno.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



El presidente de la Liga Departamental de Huancavelica, Reynaldo Lima Barrera, manifiesta la necesidad de la implementación de la malla olímpica en el estadio de Atahualpa de Ascensión para poder llevar con normalidad el campeonato deportivo a nivel departamental garantizando la seguridad de los asistentes y de los deportistas, porque nuestra sociedad no tiene la cultura de seguridad y respeto por lo que estamos exponiendo la integridad física de los deportistas, y existe la necesidad de implementar medidas de seguridad en el estadio Atahualpa.

Respecto a este punto de la agenda luego del debate y la deliberación la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido del consejero Ancasi sobre trasladar este punto al asesor externo para su opinión, obteniéndose seis votos a favor (Ancasi, Bellido, Torres, Toro, Mahua y Suaznabar) y las abstenciones de la consejera Matamoros porque le gustaría tener mayor documentación en la agenda dos y agenda tres y del consejero Dávila porque el plan no tiene documento de aprobación, acordándose por mayoría pasar este punto al asesor legal externo del consejo Regional.

CUARTO.- Oficio N° 363-2017/GOB.REG.HVCA/GR. – Autorización para firma de convenio entre el gobierno regional Huancavelica y el fondo de inversión en telecomunicaciones (FITEL) y el INDECI, para el mantenimiento preventivo correctivo de los sistemas de radio HF.

El Gerente General expone de manera detallada y documentada los fundamentos de la propuesta del convenio tripartito entre el Gobierno Regional de Huancavelica, el FITEL y el Instituto Nacional de Defensa Civil, con el objetivo de intervenir a través de un proyecto de FITEL e INDECI para la instalación de radio HF, radios de alto alcance de radio de frecuencia en los centros de operaciones de emergencia, lo cual beneficiará a cien distritos de la región más el COER-GRH de Huancavelica con dotación de equipos, en la que el Gobierno Regional asumirá el mantenimiento del sistema de estos equipos que se adquirirán; no se realizará ninguna transferencia financiera sino que el Gobierno Regional por función a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones será quien se haga cargo del mantenimiento y operaciones de estos equipos.

Respecto a este punto de la agenda luego del debate y deliberación correspondiente la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad, quedando redacto el texto del acuerdo de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional de Huancavelica, suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Gobierno Regional de Huancavelica para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de radio HF.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la transferencia financiera a favor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones por el importe de S/. 130,000.00 Soles para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de radio HF.

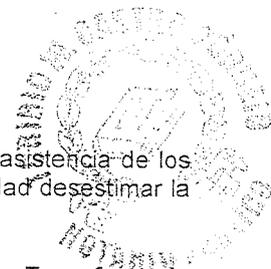
QUINTO.- Oficio N° 438-2017/GOB,REG,HVCA/GGR. – Aprobación del ROF de la Red de Salud de Huancavelica.

El Gerente General manifiesta que el expediente de la presente agenda sea retirado de la presente sesión puesto que primeramente debe ser aprobado el ROF (Reglamento de Organización y Funciones) de la DIRESA por ser la instancia superior a la Red de Salud, el mismo que ya ha sido presentado y está orientado a la reestructuración orgánica y administrativa en su conjunto como unidad ejecutora, luego de ello recién se procederá a actualizar los ROFs de las redes de salud de toda la región en su conjunto por la DIRESA-HVCA es el órgano rector de todas las redes de salud.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el pleno acuerda por unanimidad devolver el documento a la gerencia general conforme a los argumentos expuestos por el funcionario.

SEXTO.- Oficio N° 402-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. - donación a favor de la I.E. Andrés Avelino Cáceres de Ampurhuay – Acoria.

Handwritten signatures and initials on the left margin of the page.



Respecto a este punto de la agenda luego de la deliberación y frente a la inasistencia de los funcionarios competentes para su sustentación el pleno acuerda por unanimidad desestimar la presente agenda.

SÉPTIMO.- Oficio N° 418-2017/GOB.REG.HVCA/GOB.REG.HVCA/GGR. - Transferencia definitiva de Bienes de PROCOMPITE 2012 a favor de las AEOs

El Gerente Regional de Desarrollo Económico conjuntamente con el equipo técnico encargado de PROCOMPITE presentan un informe por escrito en la cual se detalla los bienes que serán transferidos a las diversas AEOs y sustentan técnicamente la transferencia definitiva de los bienes adquiridos mediante el PROCOMPITE-2012 a las AEOs beneficiarias que no se encuentren observados y que hayan cumplido con sus objetivos tal como lo determina el instructivo del proceso de liquidación de la ley de PROCOMPITE, razón por la cual se solicita que el Consejo Regional apruebe mediante acuerdo de consejo regional la transferencia definitiva de los bienes a las AEOs beneficiarias con el PROCOMPITE-2012 para poder cumplir con el procedimiento de liquidación.

El consejero Suaznabar solicita que presenten el informe trimestral del monitoreo de las AEOs beneficiarias, los registros fotográficos, copia de los cuadernos de incidencia y un informe de los resultados alcanzados por la AEOs.

El Gerente Regional de Desarrollo Económico manifiesta que la solicitud presentada por el consejero Suaznabar será atendido dentro del plazo razonable.

Respecto a este punto de la agenda luego del debate y deliberación, el pleno acuerda por unanimidad desaprobando la presente agenda, y encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico el análisis y la verificación correspondiente de la presente agenda, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de desarrollo económico, el estudio, evaluación y análisis de la solicitud de aprobación de la transferencia definitiva de bienes muebles adquiridos por el PROCOMPITE 2012 a favor de los distintos Agentes Económicos Organizados (AEOs).

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

OCTAVO.- Oficio N° 419-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. - Transferencia definitiva de Bienes de PROCOMPITE 2013 a favor de las AEOs

El Gerente Regional de Desarrollo Económico conjuntamente con el equipo técnico encargado de PROCOMPITE presentan un informe por escrito en la cual se detalla los bienes que serán transferidos a las diversas AEOs y sustentan técnicamente la transferencia definitiva de los bienes adquiridos mediante el PROCOMPITE-2013 a las AEOs beneficiarias que no se encuentren observados y que hayan cumplido sus objetivos tal como lo determina el instructivo del proceso de liquidación de la ley de PROCOMPITE, razón por la cual se solicita que el Consejo Regional apruebe mediante acuerdo de consejo regional la transferencia definitiva de los bienes a las AEOs beneficiarias con el PROCOMPITE-2013 para poder cumplir con el procedimiento de liquidación.

El consejero Dávila manifiesta existe una gran preocupación frente a la transferencia definitiva de los bienes de PROCOMPITE, puesto que existe una gran porcentaje de AEOs que se encuentran desarticulados, tractores abandonados, instrumentos agropecuarios en posesión de una sola persona, y que el Gobierno Regional no ha hecho nada para reorganizarlos, y existe un gran riesgo que se transfiera los bienes a AEOs que no han tenido buen desempeño, lo cual prohíbe la ley de PROCOMPITE, por lo que existe una necesidad de verificar de forma aleatoria a las AEOs que se transferirá los bienes.

El Gerente Regional de Desarrollo Económico manifiesta que se está solicitando la transferencia de bienes a las AEOs que han tenido un buen desempeño, los mismos que han sido monitoreados trimestralmente.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.



El consejero Suaznabar manifiesta que en la sesión anterior el expediente de la transferencia de bienes a favor de las AEOs del PROCOMPITE 2011 ya han pasado a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y que en la comisión se ha acordado visitar diversas AEOs de forma aleatoria para verificar el buen desempeño de los mismos, por lo que sería necesario que estos expedientes también pasen a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico para su verificación y análisis correspondiente.

Respecto a este punto de la agenda luego del debate y deliberación, el pleno acuerda por unanimidad encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico el análisis y la verificación correspondiente de la presente agenda, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de desarrollo económico, el estudio, evaluación y análisis de la solicitud de aprobación de la transferencia definitiva de bienes muebles adquiridos por el PROCOMPITE 2013 a favor de los distintos Agentes Económicos Organizados (AEOs).

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

NOVENO. - Solicitud de Victor Rivera Rodrigo. - Queja contra el medico de turno del hospital departamental de Huancavelica.

El consejero Ancasasi manifiesta que la presente queja pase a una Comisión para su análisis correspondiente, y que allí se verifique si el Director de Hospital tiene conocimiento de la presente queja, para poder solicitar qué acciones ha tomado frente a ello.

Respecto a este punto de la agenda luego del debate y deliberación, el pleno acuerda por unanimidad encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y Derechos Humanos para su análisis correspondiente, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de desarrollo social y comisión ordinaria de derechos humanos, el estudio, evaluación y análisis de la solicitud del señor Victor Rivera Rodrigo, sobre queja contra médico de turno de fecha 30 de mayo de 2017 en el hospital departamental de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

DÉCIMO.- Oficio N° 451-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. - Aprobación del ROF de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica

El Gerente General conjuntamente con el equipo técnico de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica exponen y sustentan de manera detalla y documentada los fundamentos de la propuesta de ROF de la DIRESA en el marco de una reestructuración orgánica y administrativa, proceso de descentralización y la reforma de la salud.

La directora de planeamiento estratégico de la DIRESA expone detalladamente el nuevo ROF y el organigrama estructural propuesto, el mismo que cuenta con los documentos técnicos necesarios.

La consejera Mayhua manifiesta que es muy necesario la aprobación del ROF de la DIRESA como un instrumento de gestión para el correcto funcionamiento institucional. Así mismo, manifiesta que se informe sobre la solicitud de la aprobación del ROF de la Red de Salud de Huancavelica.

La directora de planificación manifiesta que como se ha observado en el nuevo ROF propuesto se encuentra las redes de salud como órganos desconcentrados, al igual que los hospitales de Angaraes, Acobamba y Tayacaja, razón por la cual también todos los órganos desconcentrados deben modificar sus estructuras orgánicas, razón por la cual la DIRESA como órgano rector sostuvo una reunión con las redes de salud el día 16 de mayo en la cual se

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

Three handwritten signatures at the bottom of the page.



aprobó la propuesta de ROF de la redes de salud, a partir de ello cada unidad modificar su ROF y su estructura orgánica.

Respecto a este punto de la agenda luego del debate y deliberación el pleno acuerda por unanimidad aprobar el ROF de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

UNDÉCIMO.- Solicitud del Lic. Glodoaldo Alvarez Oré, sobre renuncia a incremento de sus remuneraciones conforme al Acuerdo regional N° 003-2011.

La consejera Matamoros refiere que si está renunciando al incremento prácticamente el ejecutivo está aceptando dicho incremento en tal caso sería consultar a ellos en qué estado este petitorio si ya se cuenta con previsión presupuestal.

El asesor legal externo refiere que los derechos laborales o remunerativos son irrenunciables y que hay que saber primero si hay dinero o no para ejecutar dicho acuerdo regional

El gerente de presupuesto refiere que el acuerdo carece de financiamiento es decir no hay presupuesto para el incremento de remuneraciones y la renuncia es a la probabilidad de que este acuerdo se aplique.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad devolver el documento al ejecutivo regional precisando que se desestima el pedido por ser un derecho irrenunciable contemplado en la Constitución política del Estado.

DUODÉCIMO.- Opinión legal N° 019-2017/ALE-AOGC. – Sobre solicitud de propuesta de incorporación legal en la Ley N° 27795, referido al límite abierto en el sector en conflicto entre los departamentos de Lima y Huancavelica.

El asesor legal externo refiere que no se cuenta con el sustento técnico y falta información y eso es lo que se está requiriendo en la opinión legal correspondiente por el cual recomienda devolver el documento al ejecutivo para adjuntar los documentos requeridos.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno acuerda por unanimidad devolver al ejecutivo conforme a los argumentos de la opinión legal.

DÉCIMO TERCERO.- Oficio Múltiple N° 47-2017/GOB,REG,HVCA/GRDS. – Designación de representante ante el consejo regional de diálogo y concertación para la promoción de cultura de paz y manejo de conflictos sociales.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el pleno acuerda por unanimidad designar a la consejera por la provincia de Huancavelica Rut Mayhua Vargas, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha como representante del Consejo Regional de Huancavelica ante el Consejo Regional de Diálogo y de Concertación para la Promoción de Cultura de Paz y Manejo Constructivo de Conflictos Sociales a la Consejera Regional siguiente:

- Rut M. Mayhua Vargas

DÉCIMO CUARTO.- Pedidos de los consejeros regionales

14.1.- Pedido del consejero Dávila.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin, including names like 'Dávila', 'Rut M. Mayhua Vargas', and others.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including one that appears to be 'Rut M. Mayhua Vargas'.



- Sustentación del informe final de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre asignación presupuestal a favor de los gobiernos locales provinciales para actualización de los planes viales provinciales.

El presidente de la comisión ordinaria de planeamiento y presupuesto señala que en sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2017, el pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la comisión ordinaria de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial la evaluación de la transferencia presupuestal a los gobiernos locales, mediante firma de convenio para la actualización de los planes viales provinciales y que en mérito a ello y conforme al Informe Final N° 002, de fecha 15 de junio de 2017, la comisión ordinaria de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial recomiendan: que, el Gerente General Regional y el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, procedan con los trámites administrativos para efectuar la transferencia presupuestal a los gobiernos locales provinciales mediante firma de convenio para la actualización de los planes viales provinciales de acuerdo al cuadro del desagregado presupuestal presentado por el Coordinador Zonal de Huancavelica de MTC-PROVIAS Descentralizado.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del informe final, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE en todos su extremos las conclusiones y recomendaciones del Informe Final N° 002 de fecha 15 de junio de 2017, presentado por la comisión ordinaria de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, los mismos que contemplan recomendar:

Que, el Gerente General Regional y el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, procedan con los trámites administrativos para efectuar la transferencia presupuestal a los gobiernos locales provinciales mediante firma de convenio para la actualización de los planes viales provinciales de acuerdo al cuadro del desagregado presupuestal presentado por el Coordinador Zonal de Huancavelica de MTC-PROVIAS Descentralizado.

DISTRIBUCION PROGRAMADA DEL PRESUPUESTO ASIGNADO

PROVINCIAS DE HUANCVELICA	RED VIAL VECINAL TOTAL (Km)	MONTO ASIGNADO POR PROVINCIA (SI.)	% DE ASIGNACION
ACOBAMBA	315.23	33,310.00	8%
ANGARAES	1,008.10	57,660.00	14%
CASTROVIRREYNA	475.95	38,960.00	10%
CHURCAMP	1,343.49	69,450.00	17%
HUANCVELICA	1,389.89	71,080.00	18%
HUAYTARA	749.49	48,580.00	12%
TAYACAJA	1,670.97	80,960.00	20%
TOTAL	6,953.12	400,000.00	

- participación de los representantes de la Municipalidad de Secclla.

El alcalde de la municipalidad distrital de Secclla refiere que se tiene un proyecto que se está ejecutando en la municipalidad en convenio con el gobierno regional mediante el cual debería



transferir el total del presupuesto pero que hasta ahora no se ha materializado y el día de hoy el gobernador ha garantizado el presupuesto para la culminación de este proyecto y solo estamos a espera de dicha transferencia.

El consejero Dávila solicita se avale el cumplimiento de los compromisos asumidos por el ejecutivo regional.

La consejera Matamoros refiere que por acuerdo de consejo si existe un acta con el ejecutivo debería plantearse el respaldo para el cumplimiento del documento plasmado.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional aprueba por unanimidad, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR y respaldar el compromiso asumido por el ejecutivo regional sobre la transferencia total del presupuesto a favor de la municipalidad distrital de Seclla, provincia de Angaraes, para la ejecución del proyecto Construcción del complejo educativo de Seclla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados.

14.2.- Pedido de la consejera Mayhua.

- **Moción de saludo a las municipalidades de aniversario en el presente mes, específicamente a la Municipalidad Distrital de Yauli y Acoria.**

Respecto a este pedido se informa que los saludos ya fueron emitidos a los distritos que cumplen aniversario durante el mes de junio.

- **Participación del Alcalde Distrital de San Antonio de Antaparco en la presente sesión.**

El alcalde de la municipalidad distrital de San Antonio de Antaparco, solicita el financiamiento para la ejecución de los proyectos: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial N° 1144-MX-U en la localidad de Pampahuasi, distrito de San Antonio de Antaparco, Angaraes – Huancavelica", "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial en la I.E N° 934 de la localidad de Antaparco, distrito de San Antonio de Antaparco, Angaraes – Huancavelica" e "Instalación de los servicios de protección pluvial a la localidad de Antaparco y la I.E Cesar Vallejo Mendoza".

La consejera Mayhua refiere que estos proyectos son muy importantes y el alcalde ya ha justificado su importancia y necesidad por el cual solicita se declare de necesidad pública e interés regional.

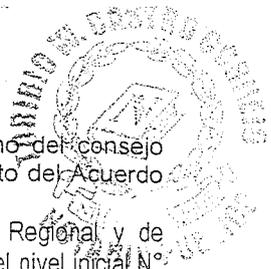
El consejero Dávila refiere que este distrito es bastante vulnerable por la violencia política y ha sido olvidado hasta la fecha, así como cuenta con muchas necesidades básicas para su desarrollo, por el cual coincide con el pedido de la consejera Mayhua.

La consejera Matamoros refiere que como consejo regional no se puede negar a la oportunidad de desarrollo de los pueblos, y pregunta de la relación de proyectos quien es la unidad ejecutora, ya que se han encontrado una serie de irregularidades en las transferencias financieras además que si el gobierno regional transfiere presupuesto significa que no tiene capacidad de gasto y en consecuencia al siguiente año se le reduce el presupuesto correspondiente.

El alcalde de la municipalidad distrital de Antaparco señala que los tres proyectos están considerados como unidad ejecutora la misma municipalidad distrital ya que contamos con nuestra OPI y por ello hemos elaborado el perfil y el expediente técnico.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin, including names like 'Dávila', 'Matamoros', and 'Mayhua'.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Dávila'.



Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad aprobar el pedido, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de Prioridad, Interés Regional y de Necesidad Pública la ejecución de los Proyectos: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial N° 1144-MX-U en la localidad de Pampahuasi, distrito de San Antonio de Antaparco, Angaraes – Huancavelica", "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial en la I.E N° 934 de la localidad de Antaparco, distrito de San Antonio de Antaparco, Angaraes – Huancavelica" e "Instalación de los servicios de protección pluvial a la localidad de Antaparco y la I.E Cesar Vallejo Mendoza", los mismos que constituyen proyecto de impacto regional, cuya ejecución traerá desarrollo a la población de Cuenca, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo nacional, regional y local;

14.3.- Pedidos de la consejera Matamoros.

- Solicita de modo reiterativo que la Comisión Ordinaria de Infraestructura intervenga de manera inmediata en las irregularidades de la obra de Huachos de Castrovirreyna.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad encargar a la comisión ordinaria de infraestructura la visita, la misma que se efectuará en el transcurso de la siguiente semana.

14.4.- Pedido del consejero Torres.

- Remisión de copias de las cotizaciones de bienes y servicios del proyecto de pistas y veredas que se viene ejecutando en la Gerencia Subregional de Tayacaja.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la gerencia sub regional de Tayacaja.

14.5.- Pedido de la consejera Bellido.

- Fijar fecha para la mesa de diálogo con el Ejecutivo del Gobierno Regional para tratar la delimitación territorial entre la provincia de Huaytará y la provincia de Angaraes a solicitud de la anexión territorial de la localidad de Ingahuasi.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad fijar fecha para la siguiente semana específicamente el jueves 22 de junio.

- Descentralización de los proyectos a las provincias, específicamente a Huaytara.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad el pedido de la consejera Bellido y se comunique al ejecutivo correspondiente.

Habiéndose agotado la agenda, la presidenta del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cinco de la tarde, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 CONSEJO REGIONAL
 LUCRA ARAYOSA ESCOBAR
 PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Abog. Jordan Cárdenas Arana
 Secretario del Consejero Regional